



Intendencia Municipal
Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

12 de septiembre de 2023.-

VISTO: C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

Las solicitudes formulada por el Sr. CASTELLI PEDRO MARIO DNI 7.633.700, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de proceder a su traslado al Hospital El Cruce de la ciudad de Florencio Varela; y la Sra. KANGE NELIDA BEATRIZ DNI 14.422.201, por el traslado al Instituto Fides de la Ciudad de La Plata, por problemas de salud que padecen;

Que en dicha oportunidad este Municipio no contó con vehículo Municipal para efectuar el viaje;

CONSIDERANDO

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes, ha sido debidamente constatado por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tal traslado, habiendo prestado el servicio de tal viaje la empresa de transporte STYLO Agencia de Remis propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien corresponde abonársele por el servicio prestado,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$49.900.-), al Sr. CASTELLI PEDRO MARIO DNI 7.633.700, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de proceder a su traslado al Hospital El Cruce de la ciudad de Florencio Varela; y de Pesos TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000.-) a la Sra. KANGE NELIDA BEATRIZ DNI 14.422.201, por el traslado al Instituto Fides de la Ciudad de La Plata, por problemas de salud que padecen, atento los fundamentos expuestos y en razón de haberse constatado la carencia de recursos de los solicitantes para afrontar tal gasto mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal.-

ARTICULO 2*.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma de Pesos OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$85.900.-) a favor de la firma STYLO Agencia de Remis del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO CUIT. 20-35797538-8. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04-.3.5.1.0 "Subsidio a indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1849

Dr. José Matías Balsameillo
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte